

Decreto No. 640  
Marzo 23 de 2022

Por medio del cual se reglamenta el numeral 11 del Código de Gobierno Corporativo

**LA JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial la contenida en el literal b) del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1998 del Concejo de Medellín

**CONSIDERANDO**

1. Que, Empresas Públicas de Medellín reconoce la importancia de tener un Gobierno Corporativo actualizado a las exigencias y requerimientos nacionales e internacionales, que permita generar confianza a los diferentes grupos de interés.
2. Que, dentro de las mejores prácticas compiladas en la Circular Externa 028 de 2014 - Código País por la Superintendencia Financiera de Colombia, se incluye la medida de Operaciones con Partes Vinculadas.
3. Que, mediante el Decreto 472 del 24 de septiembre de 2019, la Junta Directiva adoptó el Código de Gobierno Corporativo de Empresas Públicas de Medellín, que incluye el numeral 11 de Operaciones entre Partes Relacionadas en el Grupo EPM y que requiere reglamentación para EPM y las demás empresas del Grupo. En este sentido, y para efectos de lo establecido en el Código referido, se entenderá cuando se menciona el término “Operaciones entre Partes Relacionadas” como “Operaciones con o entre Partes Vinculadas” y quedará reglamentado conforme lo definido en este decreto.
4. Que, Código País establece el término Partes Vinculadas como “aquellas identificadas en la NIC 24”, por lo cual se entenderá al mencionar el término Partes Relacionadas o Partes Vinculadas como lo definido en los términos de la norma NIC<sup>1</sup> 24.
5. Que, es conveniente ajustar el actual Código de Gobierno Corporativo, actualizando su contenido de acuerdo con la medida de Operaciones con Partes Vinculadas de Código País de la Superintendencia Financiera de Colombia, y cumplir con lo establecido en el Plan de Gobierno Corporativo 2021-2024, el cual es parte del Informe de Gobierno Corporativo del año 2020 aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 23 de marzo del 2021.

<sup>1</sup> Normas Internacionales de Contabilidad

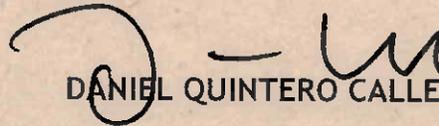
DECRETA

Artículo 1. Incorporar al Código de Gobierno Corporativo la Política de Operaciones con Partes Vinculadas del Grupo EPM. Asimismo, las disposiciones que sobre esta materia determine la Junta Directiva y los lineamientos que de ella se deriven.

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, el día 23 de marzo de 2022.

EL PRESIDENTE,



DANIEL QUINTERO CALLE

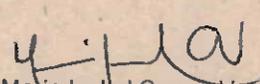
LA SECRETARIA,



MARIA CRISTINA TORO RESTREPO



Proyectó: María Marulanda López  
Jefe Unidad Gobierno Corporativo



Revisó: María Isabel Correa Vargas  
Directora de Soporte Legal Corporativo

*estamos ahí.*

Empresas Públicas de Medellín E. S. P.  
Carrera 58 N° 42-125  
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111  
Medellín-Colombia  
[www.epm.com.co](http://www.epm.com.co)